

Aviso para empleados: Requisitos de la Ley de Cuidado de Salud a Bajo Precio (Affordable Care Act)

A partir del 1 de enero de 2014, la Ley del Cuidado de Salud de Bajo Precio (ACA) requiere que usted tenga seguro de salud para usted y para sus familiares a su cargo. Alguna gente está exenta de este requisito. Para investigar cómo solicitar una exención vea *Disposiciones del Acta del Cuidado de Salud de Bajo Precio*, www.irs.gov/uac/Newsroom/Disposiciones-del-Acta-del-Cuidado-de-Salud-de-Bajo-Precio. Si usted no tiene seguro de salud y no está exento, puede recibir una multa. (vea <https://www.cuidadodesalud.gov/es/what-if-someone-doesnt-have-health-coverage-in-2014/>) La multa comienza el primer día del año 2014 (Septiembre 1, 2014).

Registrarse en el Grupo Benefit Risk Pool del Distrito de Bryan satisface el requisito de tener seguro de salud. El folleto Blue Cross Blue Shield explica quien está elegible para registrarse en el Grupo **Benefit Risk Pool del Distrito de Bryan**.

Registrarse con otro plan, por medio del esposo, padre, o asociación, también satisface el requisito de tener seguro de salud si el plan provee la mínima cobertura esencial.

Como una alternativa al programa del distrito u otro seguro de salud, usted puede registrarse en el seguro por medio del Seguro de Salud Marketplace. En Tejas, Marketplace es un programa del gobierno federal que ofrecerá “one-stop shopping” (un lugar de servicios integrados) para encontrar y comparar las opciones de seguro de salud particular. La mayoría de los individuos son elegibles para registrarse en el seguro por medio de Marketplace. Marketplace empezará la registración en octubre de 2013 para que la cobertura inicie en enero de 2014. Para información sobre Marketplace, diríjase a www.cuidadodesalud.gov/es/.

Usted puede ser elegible para un crédito de recargo de impuesto u otra ayuda por el seguro obtenido por Marketplace, dependiendo de su ingreso familiar. Más información sobre el crédito de recargo de impuestos y otras provisiones de costos compartidos está disponible en www.cuidadodesalud.gov/es/. Favor de notar que el distrito no contribuirá a los costos si usted se registra con el seguro de salud por medio de Marketplace. También, perderá el beneficio de pagar el recargo con ingreso (sueldo) antes del impuesto si compra el seguro por Marketplace.

Usted debe decidir si se va a registrar en el Grupo Benefit Risk Pool del Distrito de Bryan durante la registración abierta para el 2014, si usted es elegible. No puede demorar la decisión hasta que esté en operación Marketplace. Si usted decide no registrarse **en el Grupo Benefit Risk Pool del Distrito de Bryan** en octubre de 2013, no podrá registrarse de nuevo hasta el año del plan 2015 a menos que experimente un evento especial de registro. Por otro lado, si usted decide registrarse con el plan de la sección 125 del distrito (el plan de cafetería) no le permite dar de baja el seguro de salud antes del finalizar el año del plan.

Información adicional. Si usted tiene preguntas o preocupaciones sobre los seguros de salud que ofrece el distrito, favor de comunicarse a la oficina de Beneficios del Empleado del Distrito de Bryan al (979) 209-1092 Se deben dirigir las preguntas sobre Marketplace y cómo le afecta individualmente la Ley del Cuidado de Salud de Bajo Precio (Affordable Care Act) a www.cuidadodesalud.gov/es/ o a su abogado personal.

September 4, 2013

Información básica sobre el seguro de salud que ofrece el distrito

(el distrito completará lo que sigue)

Si usted decide buscar cobertura en el Mercado, va a entrar la información siguiente del empleador en www.cuidadodesalud.gov/es/ para enterarse si usted está elegible para un crédito recargo de impuesto.

Esta información está numerada para corresponderse con la aplicación del Mercado.

3. Nombre del empleador Bryan Independent School District		4. Número de identificación del empleador (EIN) 74-6000439	
5. Dirección del empleador 101 N. Texas Ave		6. Número de teléfono del empleador 979-209-1000	
7. Ciudad Bryan	8. Estado Texas	9. Código postal 77803	
10. ¿Con quién se puede comunicar sobre la cobertura de seguros de salud en este trabajo? Employee Benefit Office			
11. Número de teléfono (si es diferente) 979-209-1092		12. Correo electrónico holly.tham@bryanisd.org	

El distrito les ofrece cobertura de seguros de salud por Blue Cross Blue Shield a todos los empleados elegibles y para sus familiares a su cargo. El Guía de Registro Blue Cross Blue Shield describe la elegibilidad. La cobertura que le ofrece Blue Cross Blue Shield logra el estándar valor mínimo y el costo de esta cobertura se intenta que sea de bajo precio.